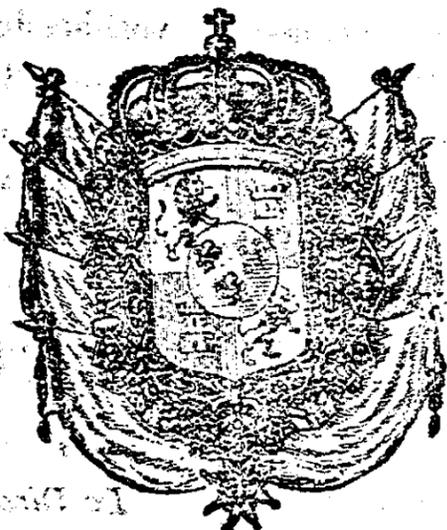


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones avisos ó artículos se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 372.

Bajo las siguientes condiciones me obligo á imprimir, y publicar el Boletín oficial de la provincia, durante el año proximo venidero de 1844.

Primera.-He de imprimir dos números cada semana, iguales en letra, tamaño y papel á los que se publican en la actualidad.

Segunda.-Imprimir tambien 24 suplementos de medio pliego ó pliego entero, durante el año, cuando el Sr. Gefe político lo disponga.

Tercera.-Cobraré de cada Ayuntamiento de los que hoy existen, ó existan en adelante, 10 rs mensuales, que me pagarán por trimestres vencidos.

Cuarta.-Entregaré gratis los ejemplares de que habla el artículo cuarto de la real orden de 6 de Agosto de 1840 y no otro alguno por ningun concepto,

Quinta.-Me obligo á asegurar competentemente el cumplimiento de este contrato á satisfaccion del Sr. Gefe político, luego que se haga el remate á mi favor.

Sesta.-Me sujeto y obligo á guardar

todas las disposiciones contenidas en las reales órdenes de 4 de abril y 6 de agosto de 1840.--Almería 21 de Octubre de 1843.--*Vicente Duomovich.*

Almería 6 de Noviembre de 1843.--
Quedan admitidas las proposiciones que espresa este pliego de contrata, siempre que se obligue este licitador á imprimir ademas todos los boletines extraordinarios que se le exigiesen por este Gobierno político, para circulacion de asuntos urgentes del servicio, que no pasen de pliego.--*José Garriga y Espinosa.*--Estoy conforme con cuanto se previene en el decreto anterior. Almería 6 de Noviembre de 1843.--*Vicente Duomovich.*

Almería 6 de Noviembre de 1843.--
Quedan aprobadas las proposiciones anteriores, con la adiccion ultima; debiendo presentar D. Vicente Duomovich en el término de tercero dia la Escritura de fianza necesaria para asegurar este contrato.--*José Garriga y Espinosa.*--Es copia.

En la Ciudad de Almería á cuatro de Noviembre, de mil ochocientos cuarenta y tres: acompañado del secretario de este Gobierno político D. Benito Bouvier, y de D. Mariano Ignacio de